
CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 27 de junio de 2019, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a la **APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/061/2019.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019

José Gilberto Temoltzin Martínez
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
de Tlaxcala
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia SG/061/2019; con relación a las Convocatorias para las Asambleas Municipales en La Magdalena Tlaltelulco y Tlaxcala, Tlaxcala.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 13 de junio de 2019, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero SG/061/2019 que contiene la aprobación de normas complementarias de diversas asambleas municipales en el estado de Tlaxcala, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

SEGUNDO. Que, por un error involuntario, las Asambleas Municipales de La Magdalena Tlaltelulco y Tlaxcala, contienen algunas imprecisiones respecto al horario en el que se llevarán a cabo las asambleas, ya que el documento SG/061/2019 señala en ambos casos las "12:00 horas" debiendo ser "10:00 horas".

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la Providencia identificada con el numero SG/061/2019 existe un error respecto al horario en el que se celebrarán las asambleas municipales de La Magdalena Tlaltelulco y Tlaxcala, Tlaxcala.

SEGUNDO. Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que, la Providencia SG/061/2019, señale de manera correcta los horarios en el que se llevarán a cabo las asambleas municipales de La Magdalena Tlaltelulco y Tlaxcala, Tlaxcala.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente FE DE ERRATAS.

DICE:

(...)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	DOMICILIO
La Magdalena Tlaltelulco	domingo, 28 de julio de 2019	12:00 horas	de las Oficinas de la Dirigencia Municipal	San Miguel S/n
Tlaxcala	domingo, 28 de julio de 2019	12:00 horas	de las Oficinas de la Dirigencia Municipal	Calle 5 No. 814

(...)

DEBE DECIR:

(...)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	DOMICILIO
La Magdalena Tlaltelulco	domingo, 28 de julio de 2019	10:00 horas	de las Oficinas de la Dirigencia Municipal	San Miguel S/n
Tlaxcala	domingo, 28 de julio de 2019	10:00 horas	de las Oficinas de la Dirigencia Municipal	Calle 5 No. 814

(...)

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a la Providencia identificada con el numero SG/061/2019, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL